



Acta N° 203 del 21 de noviembre de 2015 1 de 46

¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 203

FECHA: NOVIEMBRE 21 DE 2015
HORA: 08:10 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Buenos días para todos los presentes, buenos días Honorables Concejales, por

Por favor señor Secretaria leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejalas, compañeros del Concejo.

Siendo las 8 y 10 minutos del día 21 de noviembre de 2015 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES CARLOS MARIO PALACIO Y YENY PATRICIA CARDONA RESTREPO ENCARGADOS DE LAS ACCIONES POPULARES, CORTADO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL
3. TEMA: ACCION POPULAR CORTADO.
4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Por favor verificamos el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	Presente
NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Presente
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración en el orden del día, se abre la discusión.

Tiene la palabra el Honorable Concejal Nicolás Martínez, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muy buenos días, gracias señor Presidente por concederme el uso de la palabra, un cordial saludo a todos los presentes.

Señor Presidente, en el orden del día solo se presenta como la intervención de los doctores Carlos Mario Palacio y Yeny Patricia Cardona Restrepo, encargados de las acciones populares Cortado, Administración Central, tema : acción popular del Cortado, pero o figura la intervención de las otras personas, que están en representación de la Administración. Quisiera pedirles Honorables Concejales que dentro del orden del día estuviera inmerso si hay necesidad la intervención de alguno de los presentes lo pudiese hacer.

Muchas gracias señor Presidente, es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal.

En consideración en el orden del día, con la proposición hecha por el Honorable Concejal Nicolás Martínez que intervenga todo el que pueda intervenir y quiera intervenir de parte de la Administración y los jurídicos, sigue en discusión, se cierra la discusión ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente con la proposición del Honorable Concejal Nicolás Martínez González, el orden del día



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le informo señor Presidente que ingresa a la plenaria el Concejal Nabor Alexander Castaño Cano.

2. INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES CARLOS MARIO PALACIO Y YENY PATRICIA CARDONA RESTREPO ENCARGADOS DE LAS ACCIONES POPULARES, CORTADO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL , ASÍ MISMO QUE INTERVENGAN LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Observamos con mucha extrañeza como las personas que vienen hostigando, que vienen haciendo derechos de petición, acciones de tutela, los directos responsables que aún no sabemos que pretende, no se encuentran presentes, ya que fueron invitados a este gran debate, para que puedan expresar libremente sus pretensiones, pero observamos y repito con extrañeza de que no se hacen presente, les voy a conceder la palabra, no sin antes darles un agradecimiento especial a todas las fuerzas vivas de la Administración, al doctor Carlos Mario Palacio, a la doctora Yeny Patricia Cardona, a todos los de la secretaría de Gobierno, de Planeación, de Infraestructura, de Obras Públicas, a Personería, aquí están las fuerzas vivas dando la cara, a gestión del riesgo, aquí están todas las fuerzas del municipio dando la cara y esperando que pretendían estos señores con todo lo que han interpuesto en nuestro municipio, pero vuelvo y repito no se hacen presentes, por tal motivo le voy a dar la palabra a los que van a representar la Administración Municipal.

Bien pueda doctor Carlos Mario Palacio hacer uso de la palabra.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Yo le aclaro señor Presidente antes de esto, que me encontré yo con estos señores en el día de antier, sobre este punto y me dijeron que si ellos iban a intervenir, y le dije yo que era competencia de la Mesa Directiva y que iban a estar presentes. Además se les envié también vía correo electrónico el aviso señor Presidente, para que de eso quede constancia en el acta.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Bueno, señor Secretario, doctor Carlos Mario Zapata y personal de la Administración Municipal. El Honorable Concejal Jean Lee Pavón fue uno de los que solicitó esta audiencia pública y solicita que se lea la tutela, la última tutela para que escuchemos que dice en esa tutela y nos dé pie de hablar al respecto de la misma, el derecho de petición. Entonces tan amable a ver si de pronto leemos el derecho de petición, bien sea usted señor Secretario o el doctor José Gabriel jurídico de la corporación.

Bien pueda doctor José Gabriel.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO JURÍDICO DEL CONCEJO

Gracias señor Presidente, buenos días a la Mesa Directiva, todos los Honorables Concejales de la Corporación, Secretario de Despacho, Gestión del Riesgo, Secretaría de Gobierno, Asesores Jurídicos y demás funcionarios de la Administración Central.

A ver cómo lo reiteramos en días pasados, esto es un asunto que si bien es cierto se debe debatir también la Corporación y la Administración debe de poner no solamente la atención a este nivel sino que también debe de tomar decisiones y con el mayor respeto lo hago frente a lo que viene sucediendo y a las acciones que vienen interponiendo estos señores que desafortunadamente hoy no están con nosotros.



¡Actuaciones Responsables!

Estos señores frente a este tema, vienen interponiendo incoando unas acciones, unos derechos de petición porque aducen entre otras cosas, que ellos tienen unos títulos mineros en esos terrenos y cuestionan a la Administración Municipal y a la Corporación que en este caso ocupa hoy, porque no se le ha hecho un debate político a los Secretarios de Despacho ni al Personero, ni al Contralor frente a los informes correspondientes de a la zona del Cortado. A ellos, Secretarios de Despacho, funcionarios de la Administración y como bien sabido por los Concejales se les ha respondido de todas las maneras habidas y por haber y es que dentro del Concejo prácticamente se necesita un funcionario para responderles las acciones de tutela y los derechos de petición a estos señores y estamos pensando muy seriamente en un abuso del derecho y es por eso que estamos aquí hoy frente a este tema.

El control si bien es cierto está dentro de la Constitución y las funciones de la Corporación también es discrecional, no a todo debe hacerse control político, es discrecional de la Corporación y de cada uno de los Concejales y esta acción de tutela y este derecho de petición primigenio que dio origen a esa acción constitucional radica en que no se le dio control político a este tema, palabras más y palabras menos debate y control político a los distintos Secretarios de Despacho y los demás funcionarios locales como al Personero, al Contralor para que den informes correspondientes en el sentido de que existe acción popular en contra de los municipios de Medellín y Bello; pero que se encuentre firme y ejecutoriada una sentencia del mes de diciembre del 2013 doctor Carlos Mario, para que enseguida por favor le informe al respecto y en este proceso, en este momento o en el estado procesal si se encuentran sancionados los Alcaldes de Bello y Medellín por la acción popular de dicho predio, ese es el sentido de la tutela y eso es lo que la corporación por iniciativa del Honorable Concejal Jean Lee Pavón y otros dos o tres Concejales de que se quiere que esto quede en las actas y en el historial del Concejo Municipal para no darle más larga a la situación, porque dentro de otras cosas el Concejo Municipal si quiere dejar ya prácticamente como cosa juzgada este tema.

Esa es la situación señor Presidente y espero que tanto los Concejales como los funcionarios Secretarios de Despacho de la Administración por favor ya si en la medida de las posibilidades finiquitan el tema frente, no desde el punto de vista jurídico y de los estrados judiciales sino al menos frente al control y al debate político que se le debe dar a este tema para que sirva de evidencia y ya finiquitar



¡Actuaciones Responsables!

este tema con los ciudadanos y estas personas que vienen hostigando de manera temeraria la Corporación.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias doctor José Gabriel Hernández jurídico de la Corporación.

Le damos paso al doctor Carlos Mario Palacio, quien representa a la misma Administración y va hacer uso de la palabra.

Bien pueda doctor Carlos Mario Palacio.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO PALACIO ASESOR JURIDICO EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Muy buenos días Honorables Corporados y Mesa Directiva, a todos los presentes, muchas gracias por darme la oportunidad de hablar ante ustedes, aunque todos son mis amigos y conocidos nunca había estado en este Recinto tratando algunos temas importantes para la municipalidad.

A través de toda esta acción popular y de todas las acciones populares que existen en Colombia se procura proteger los derechos de la ciudadanía, los derechos fundamentales, cuando la Administración no interfiere para que estos derechos sean reales.

A través del proceso del Cortado hemos dado cuenta y ya las autoridades lo conocen que tiene un trasfondo, ahí a los actores no les importa absolutamente nada la estabilidad ni los derechos de los moradores, sino el proteger su título minero, que entre otras cosas lo consiguieron luego de que el predio estaba invadido; ese predio pertenece al municipio de Medellín, lo compró para desarrollar vivienda popular, es el primer error, Medellín no tenía por qué estar desarrollando vivienda popular en el municipio de Bello.

El segundo error que cometió el municipio de Medellín fue no haber estudiado y mirado el POT que regía para la época, porque en esa zona no se permitía



¡Actuaciones Responsables!

construir vivienda porque era rural. El error mayor que se cometió ahí fue que cuando se dieron cuenta abandonaron el predio, no le pusieron vigilancia y se lo entregaron precisamente a algunas de las personas que son autoras de la acción popular y que promovieron este debate, se los entregaron comodato y ellos empezaron a parcelar.

Cuando los muchachos como llaman a ciertas personas que están fuera de la ley se dieron cuenta de esa situación empezaron a vender parcelas, lo que aun hacen y estos señores dándose cuenta que había una mina de caolín, entonces consiguieron su título minero y ahora quieren que sean el municipio de Medellín y el municipio de Bello los que les saquen las castañas del fuego, los que saquen de allá esas viviendas para ellos poder explotar esa mina porque esa mina es de cielo abierto, es decir la superficie estorba y en la superficie hay unos habitantes, personas necesitadas de vivienda, allí no hay para ellos ninguna afectación, salvo su interés económico.

Como anécdota les informo que el demandante en esta acción popular, en la diligencia de pacto de cumplimiento, le preguntaron que formula de arreglo tenía y con la cara más sínica del mundo dijo que, si le daba el municipio de Bello 5.000 millones él se declaraba por bien servido, entonces ahí nos dimos cuenta que la acción tenía un trasfondo económico y no social.

De todas maneras y a través de las acciones de la Administración, del juzgado y del municipio de Medellín, realmente se encontró que habían algunas viviendas que están en alto riesgo, hay algunas viviendas construidas en laderas, hay algunas viviendas construidas sobre el tubo de Ecopetrol, hay algunas viviendas que si bien están en suelos más firmes si presentan un riesgo, por las condiciones del pésimo manejo de aguas de escorrentía de las mismas aguas negras que no tienen ninguna conducción definida y por la prestación de los servicios públicos que todos son de contrabando. Definitivamente es una invasión con todas las de la ley.

La municipalidad a través de los escasos recursos que tiene, todos ustedes conocen que el municipio de Bello no tiene un instituto de vivienda, tienen una secretaría de vivienda que hace lo que le es posible dentro de la escasez del presupuesto, Medellín si tiene una institución destinada a eso, que se llama ISVIMED, la sentencia poquitas personas han entendido cual es el contenido de



¡Actuaciones Responsables!

esa sentencia, los jueces tienen la obligación de proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos como nosotros; pero también deben dictar las medidas necesarias para que esa protección sea inmediata.

De acuerdo con lo que se estableció en el proceso hay unas personas que están en riesgo, el barrio es una invasión como todos lo conocen. Entonces ordenó que se hiciera un estudio, un estudio de suelos, una caracterización de los habitantes que había allá y porque medio de esa caracterización se determinara si era necesario trasladar toda la invasión a viviendas diferentes del lugar o proporcionarles las mejoras de sus condiciones de vida suministrándoles técnicamente los servicios públicos.

En cuanto a la vivienda el fallo es muy claro, no hay que regalarles vivienda, no hay que dárselas, como es el programa de vivienda nacional. Esas viviendas no hay que entrégaselas, esas viviendas hay que hacer el proyecto, construirlas, conseguir los subsidios y dárselas con unas cuotas módicas, de esa manera entonces podría trasladarse cuando el censo inicial eran aproximadamente unas 800 viviendas, pero resulta que cuando salió el fallo popular, en un populismo absurdo de los actores, creyeron que presionando al juez iban a conseguir mucho, entonces se llevaron una manifestación a un juzgado y en esa manifestación pues se conoció una cantidad de situaciones procesales y eso dio origen a que esa invasión de 800 viviendas, como allá todo el mundo dijo que les iban a regalar apartamento a todos lo que vivían allá, entonces se llenaron más y en este momento se calcula que hay aproximadamente unas 4.000 .

¿Qué es lo que quieren los actores? Que el municipio de Medellín y el municipio de Bello les saquen esos habitantes de allá a costa del Erario Público para ellos hacer su negocio, tal como dijeron y repito en la audiencia del pacto de cumplimiento que es que ellos terminaban la acción si se les daban 5.000 millones de pesos, es decir, repito aquí no hay ningún altruismo, me parece que fue un sacrificio muy grande pedir 5.000 millones de pesos, pero era un sacrificio peor para la municipalidad.

De todas maneras siempre se ha dicho que el municipio no ha hecho absolutamente nada y así sea un poquito larga mi exposición, les pido paciencia, voy a decirles que se ha hecho con respecto a ello.



¡Actuaciones Responsables!

La secretaría de infraestructura allegó al juzgado el 28 de enero de 2014 un informe de visita para corroborar la situación de las viviendas afectadas las situaciones del 24 de enero de 2014 realizadas por la inspección sexta de policía sobre las viviendas 74 y 76 para el cumplimiento de la orden tercera de las sentencias, estas viviendas fueron desalojadas porque esas sí estaban que se iban a tierra con todo y sus habitantes.

Empresas Públicas de Medellín ante el comité de verificación el 18 de diciembre de 2013 en citación del municipio de Bello se determinó y se dejó claro que los habitantes del sector tienen acceso o servicios públicos de energía y agua potable y en todo caso si el municipio de Bello decide que va a prestar el servicio por intermedio de Empresas Públicas de Medellín deberá realizar un requerimiento a la entidad y cumplir los requisitos de ley para que se pueda solicitar por escrito la instalación de los servicios públicos domiciliarios.

La secretaría de salud del municipio el 30 de enero de 2014 previa comunicación o difusión del evento a la comunidad del sector, jornada donde se realizaron actividades como: la vacunación de mascotas, medición de talla y peso para ingreso de mujeres y menores de edad gestantes en el programa Maná, campaña de capacitación contra el dengue, actos culturales y recreativos para concientizar especialmente los niños, niñas y adolescentes en temas de higiene y tratamiento de basuras y desechos y así mismo a través de la secretaría de educación se procedió a la inscripción de la comunidad en general para el ingreso a la educación en todos los grados escolares, para la cual se anexan las comunicaciones de ambas secretarías. Es decir no se trata solamente de decirle a la gente se tiene que ir de aquí, llegar con un inspector, con la fuerza pública y decirles se salen de aquí, sino que también hay que respetarlas las personas y que el municipio cumpla con la obligación de darles educación de darles cultura, de darles salud y que estas personas puedan acceder a los programas que el estado tiene para ellos, mientras se va decidiendo y se va definiendo que se puede hacer con estos ciudadanos.

El oficio del 4 de febrero del 2014, la secretaría de educación y cultura del municipio de Bello, indica que el conjunto con salud y medio ambiente se desarrolló la jornada o campaña masiva en el sector el Cortado, donde se verificó la accesibilidad de la población en edad escolar en las diferentes instituciones educativas oficiales y se adjunta registro fotográfico de la jornada.



¡Actuaciones Responsables!

Bienestar Familiar indica que el fallo de segunda instancia le fue notificado el 27 de enero de 2014, en virtud del requerimiento realizado por el juzgado de conocimiento que dispuso escrutar a Bienestar Familiar para que en un término de tres meses realizara un diagnóstico de los menores que se encuentren en el asentamiento de la finca el Cortado, es decir ya no solamente intervino educación, sino que intervino salud, intervino Bienestar familiar, todas las fuerzas vivas del estado se volcaron sobre ese sector.

Encontramos también en cuanto al numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia; el Ejército Nacional dispuso los efectivos necesarios y un término de tres meses para que pusieran en operación los recursos humanos, locativos, logísticos y técnicos que sean indispensables para que opere en forma permanente un CAI móvil en el asentamiento ilegal ubicado en el predio finca el Cortado, a fin de contrarrestar las bandas delincuenciales del sector y demás actividades ilegales, advierte que la estación de policía de Bello ha tomado las decisiones, explicaciones y estrategias para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en el sector, acciones desplegadas desde el mes de diciembre de 2013 como suministrar a la comunidad números de teléfono de las patrullas del cuadrante, campaña de pro de evitar la compra ilegal de terrenos en el sector y la construcción masiva de viviendas y vigilancia permanente y vigilancia permanente, respecto al CAI móvil informa que de acuerdo a las condiciones geográficas y topográficas del lugar no es posible llevar un CAI móvil allá porque las vías son estrechas, empinadas, mal conformadas y un CAI móvil allá no prestaría ningún servicio, sería antes un estorbo, sería una mula atravesada en el camino de lograr la reconciliación de estas personas.

En todo caso el informe que poseo, se determinan todas las actividades que ha desarrollado la Administración. Si hay un documento que yo les quiero leer, en una parte muy corta, pero que les va a dar a ustedes pie, de entender porque razón hasta este momento aparentemente nos e ha hecho nada, pero no es que sea aparente, sino que es que la municipalidad pese a que la orden es conjunta, no puede actuar solo. Y este documento fue emanado del tribunal contencioso administrativo y en sala presidida por el Honorable Magistrado Gonzalo Zambrano Velandia quien fue quien dictó la sentencia y dice lo siguiente: Por su parte con asombro veo esta sala de decisión, que el municipio de Medellín si bien ha asistidos a las diferentes reuniones no se evidencia el cumplimiento de efectivo de las órdenes dadas a dicha entidad territorial, toda vez , que una vez proferida,



¡Actuaciones Responsables!

notificada y en firme la sentencia de segunda instancia, cada una de las entidades deberán realizar las actuaciones pertinente efectivo y el restablecimiento de los derechos colectivos de la comunidad, advirtiendo además que dicha entidad no puede escudarse en el tema presupuestal, pues no se puede olvidar que dicho terreno le pertenece al municipio de Medellín, quien lo compró precisamente para la creación de proyectos de solución de vivienda de interés social para .os desplazados de dicho municipio; que el predio se encuentra según el POT en terreno del municipio de Bello Antioquia, no significa que el municipio de Medellín pueda desconocer el objeto de la compraventa del terreno y que dicha situación de asentamiento ilegal se comenzó a producir en razón del descuido del terreno y falda de cerramiento del mismo. En este solo párrafo emanado de la sala del contencioso administrativo se pueden dar cuenta ustedes que la Administración Municipal solamente es un chivo expiatorio en este proceso.

La administración Municipal no tiene no tenía la obligación de cuidar los bienes de terceras personas, si eso fuera una obligación entonces tendríamos un policía cada uno al frente de nuestra casa, pero ahora como ellos lo que pretenden es que se desocupe el terreno, para vender la mina, para poder explotar; es el objeto y el motivo de unos 40 memoriales que han metido al proceso y a diferentes entidades, alegando que no se está cumpliendo con la sentencia. Mientras los derechos económicos traten de primar sobre los derechos colectivos no vamos a llegar a ninguna parte.

Recuerdo que me tocó contestar también por ahí algunos oficios, en los cuales parece que también armaron una polémica porque el municipio tenía que permitirles el uso de una vía que va a un tanque, una vía que no está conformada para vehículos pesados y por el cual pretendían utilizar para sacar los productos de una parte de la mina que si pueden explotar, es decir, no queremos invertir un peso y queremos que las entidades públicas pongan los dineros que se necesitan para montar un negocio particular y privado.

Yo creo que con estas palabras les he dado a entender que tanto este apoderado del municipio en la acción popular como abogado defensor y cada una de las entidades encargadas del proceso han cumplido con el deber ha cumplido con la obligación que tienen de prevenir los desastres que se puedan ocurrir allá; lo que pasa es que cuando se nos dan obligaciones conjuntas y el hermanos mayor quiere montarse en los hombros del hermano menor como ocurre con Medellín y



¡Actuaciones Responsables!

Bello las cosas no van a funcionar mientras el Estado no determine claramente que tiene que hacer cada una de las entidades, si nos dicen: que Bello y Medellín tienen que hacer un proyecto de vivienda para desalojar estas personas de las zonas de alto riesgo, Medellín que tiene el Instituto destinado para eso, no ha hecho un solo plano, no ha elaborado una sola letra quiere que Bello con los exiguos presupuestos que tiene le elabore todo, y le ha dejado todo el problema para que lo resuelva; en estos momentos estamos esperando que el tribunal y el juzgado determinen claramente cada una de las acciones dirigidas con nombre propio para que esta acción popular llegue a feliz término.

También les informo y será objeto de la intervención de otro de los que me acompañan, que ya se han notificado más de 70 viviendas del desalojo en un trabajo conjunto que se hizo en el curso de la semana que hoy termina, ya eso será motivo de informe de otras personas.

Si alguna pregunta tienen, si alguna duda, aquí estoy para resolverlas mis queridos amigos.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Muchas gracias a usted doctor Carlos Mario Palacio, quiero decir que los actores que tienen que ver con esta audiencia pública, lo demandantes Rodrigo Múnera y Alberto de Jesús Correa se encuentran presentes, esta audiencia pública fue colocada en consideración por el Honorable Concejal Jean Lee Pavón y aprobada por toda la Corporación, invitando a todas las fuerzas vivas de la Administración Municipal para de una vez por todas saber que pretenden con tantos derechos de petición y acciones de tutela, eso es lo que nos atañe el día de hoy, por eso doctor Carlos Mario Palacio y a los miembros de la Administración si quieren intervenir, o sino mochamos ahí para que escuchemos a uno de los representantes de los que han interpuesto los derechos de petición, acciones de tutela, o sea los demandantes de tanto la Administración como el Concejo Municipal.

Entonces doctor Carlos hay pie o lugar para que ellos intervengan o seguimos con la exposición de ustedes; usted que sugiere como defensor de la Administración y como invitado especial el día de hoy.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO PALACIO ASESOR JURIDICO EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Señor Presidente, yo solamente quería hacerle a usted una aclaración, esta acción popular los demandantes son el señor Hernando Valderrama Castañeda y Jesús Antonio Correa Restrepo, el otro ciudadano no es demandante. Y en cuanto a la intervención de los actores populares, es una decisión que no tomamos las personas que no pertenecemos a la corporación sino usted como Presidente, determina si son ellos los que intervienen o no, ya es una cuestión que dejo en sus manos señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Bueno, vamos a darle la palabra para escuchar, pues la proposición fue hecha de esa manera, que todos expresáramos que se pretendía, las pretensiones y que quieren con estos hechos que han venido interponiendo ante la Administración y ante el Concejo Municipal.

Le vamos a dar la palabra a uno de ellos por 10 minutos, para que en 10 minutos nos expresen las pretensiones, ya que todas las fuerzas vivas de la Administración, incluyendo la Personería Municipal se encuentran presentes aquí en el recinto.

¿Cuál de los dos desea intervenir? La Contraloría también se encuentra, todas las fuerzas vivas de la administración están Contraloría, Personería y Secretarías.

Entonces señor Alberto Corra bien pueda hacer uso de la palabra, por favor lo acomodan y le hacen uso de un micrófono para que se pueda dirigir a la plenaria.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Yo le pido el favor compañero que por favor diga su nombre completo para que quede registrado en el acta



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR ALBERTO DE JESÚS ALZATE CORREA DEMANDANTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONCEJO MUNICIPAL

Gracias secretario.

Primero que todo, mi nombre es Alberto de Jesús Alzate Correa, así se quiera desconocer en este Recinto el verdadero nombre mío y el apellido, Alzate Correa.

Segundo, con todo respeto al apoderado del señor Alcalde, lógicamente él tiene que defender su causa y tiene que ser leal con quien le da ese mandamiento, pero está muy equivocado en sus apreciaciones y aprovechando que de pronto aquí no hay gente que maneje el tema jurídico, de pronto se..., pues de pronto no todos los que hay aquí manejan el tema jurídico, de pronto empiezan a creer esas apreciaciones. Entonces resulta y sucede que no hay que mirar el agua sucia abajo, sino cuando se ensució o donde se está ensuciando, en la parte de arriba, la parte superior y esto se empezó a chingletear, cuatro títulos mineros que se encuentran afectados por 60 hectáreas que tiene la finca el Cortado desde el año de agosto del 2007.

Si bien nosotros nos somos actores populares directos, el actor popular no tiene beneficio personal sino altruista y efectivamente el señor Valderrama y otro que lo acompañaba no representaban sus propios intereses sino los de todo un pueblo.

Cuando el fallo queda ejecutoriado en 2013 en segunda instancia pues el tribunal de Antioquia, ya es un derecho adquirido, no de Valderrama, ni del otro actor popular, que no somos ni Rodrigo Munera ni yo, sino todo el pueblo, todos los que estamos presentes aquí somos beneficiarios de esa acción popular, todos tenemos obligaciones y exigir el cumplimiento de esa acción popular, porque se traslada es a un beneficio del pueblo, esa como primera posición.

La segunda, usted dice que realmente la Alcaldía de Medellín y así quedó sentenciado y tiene que responder por todos estos compromisos que fue vencido pues en ese fallo y efectivamente así tiene que ser, pero eso no implica que el inocente o el convidado de piedra o el chivo expiatorio sea la Alcaldía de Medellín, porque desde la Alcaldía de la Senadora hoy era Alcaldesa en agosto 2007, empezó las invasiones en la finca el Cortado, tengamos en cuenta que esa finca el Cortado el 100% es de protección según el plan de ordenamiento territorial de



¡Actuaciones Responsables!

Bello o cierto porcentaje está afectado y protegido de protección ambiental o el resto de protección minero, como quien dice se están brincando todo el Plan de Ordenamiento Territorial de Bello en cuanto a:

- Medio ambiente
- Licencias urbanísticas
- Usos de suelos
- Y todo por el estilo

Entonces lo que yo quiero concretar es que la ciudadanía, incluso hasta los grupos al margen de la Ley son libres de actuar, esas personas pueden hacer lo que quieran, pero es el estado mismo el responsable y más el Alcalde como primera autoridad del municipio quien tiene que velar por la vida, la honra y los bienes de todo lo que se encuentre en su municipio, cosa que no ha hecho, ni hizo Olga Suárez, ni hizo Oscar Andrés Pérez, ni hizo Carlos Muñoz ¿Por qué? Porque si bien no basta con que el Estado mismo haga un sinnúmero de cosas y de actividades, pero los resultados son los que hablan, los hechos concretos son los que hablan.

Recuerdo un fallo que hubo por ahí de un niño que se ahogó en estos lagos de allá donde quedaba el lago y perfectamente ganaron la demanda por daños y perjuicios porque es que no era suficiente con que se pusiera la demarcación y las medidas de prevención para que el niño no se metiera en ese lago a ahogarse allá se demostró que si se ahogó es porque fue insuficiente las medidas que el mismo estado realizó, creo que eso fue por allá en Cundinamarca, por similar a lo que ha pasado con un poco de niños que se han muerto allí en ese lago o se morían, porque no sé si ese lago existirá.

Entonces qué quiere decir, esto lo que quiere decir es que hoy la Alcaldía de Bello no ha hecho nada, sino maquillajes en cuanto al compromiso del fallo de la acción popular, ha hecho apariencias, y yo puedo aparentar muchas cosas, pero en la realidad yo soy otro. Yo puedo aparentar que soy honesto y en la realidad soy deshonesto, hay que mirar son los resultados de las acciones de las personas y de los Gobernantes. La acción popular en este momento no se ha cumplido así lo digan magistrados que sí, así lo digan jueces que sí, pero resulta que eso no era un lote de 10 metros por 10 metros, le quedaría imposible a cualquier gobernante y a cualquier secretario de despacho y a cualquier inspector velar por ese bien,



¡Actuaciones Responsables!

porque es un lotecito que queda por los lados de Niquia un ejemplo 10X 10 se lo invaden y es muy imposible que el estado mismo en cabeza del Alcalde que es la primera autoridad del municipio estuviera enterado de eso, pero es que estamos hablando de un pedacito de tierra llamado 60 hectáreas de la Alcaldía de Medellín y este pedacito milagrosamente por allá de pronto de no sé cómo, nadie vio nada, ni los Concejales de Bello vieron nada anómalo, ni los Concejales de Bello vieron que se cumplía o no se cumplía el POT, ni los Concejales de Bello vieron que de forma masiva desde el mes de agosto del año 2007 que en una forma impresionante no fue sino llegar el Alcalde Oscar Andrés y en febrero del año 2008.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Discúlpeme Alberto Alzate, hoy es un debate de control político, se citó a toda la Corporación y a las fuerzas vivas de diferentes secretarías, antes de control para escuchar cuales son las pretensiones de ustedes en las diferentes acciones que han interpuesto. Yo le pido por favor que se concrete en eso antes de que se le agote el tiempo ¿qué es la pretensión de ustedes con el Concejo Municipal? Y para eso invitamos a las fuerzas vivas a ver si por se remite hacer concreto con eso, aquí no estamos discutiendo temas de familiaridad ni de apellidos, sino cuáles son sus pretensiones con el Concejo y la Administración Municipal, en este caso con el Concejo Municipal.

Yo le agradezco mucho.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR ALBERTO DE JESÚS ALZATE CORREA REPRESENTANTE DE LA MINA EL CORTADO

Gracias Presidente, lo que pasa es que a mí me dieron la palabra era para yo poder hacerle claridad a la exposición del apoderado del señor Alcalde y no me he salido de ahí, él dijo que el Alcalde era un chivo expiatorio y no tenía nada que ver en este paseo y que ha hecho mucho, pero allá no se ha visto nada, entonces ese es el tema; el tema es que el ex Alcalde Oscar Andrés masivamente dejó invadir eso allá y nadie vio nada porque eso no era un lote de 10X10, ahora con la Alcaldía del doctor Carlo Muñoz pasó lo mismo, entonces lo que se mira son los resultados, no las acciones, yo puedo aparentar hacer muchas cosas en lugar y a la final no estoy haciendo nada, pero luego pasamos a lo otro, lo que dice el



¡Actuaciones Responsables!

Presidente, vamos hacer concretos. Cuando los resultados y son tan claras las disposiciones y manteamientos en segunda instancia, no se ha hecho, no colocaron vallas y si colocaron unas se las robaron al otro día, quiere decir que no hubo fuerza pública ni hubo policía velando allá por los intereses de la comunidad y por los intereses de los bienes ajenos, de los bienes públicos.

Entonces que indica eso, que en los debates se demostró que la Policía y el ejército no tuvieron ningún recurso suficiente dado por la primera autoridad del municipio, llamado Carlos Muñoz, si no les dan los medios a la fuerza pública y a la policía no le puedo exigir resultados, es que allá pusieron un cuadrante de dos policías 24 horas para cuidar 60 hectáreas y 7.000 unidades familiares que hay allá, yo creo pues que si viene Batman o Súperman no es capaz, le queda chiquito y eso allá está tan grande que ni siquiera físicamente se puede cuantificar las unidades de vivienda en invasión, que el 100% es de protección ambiental o de protección minero, tiene que ser ya georeferencial, satelital, pero nadie ha visto nada ni Concejales, ni jefes de despacho, ni desde la Alcaldesa Olga Suárez. Entonces no podemos ahora tratar de hacerle creer a la gente o a los presentes que allá se ha hecho mucho, cuando los resultados no se han visto, que allá el inocente es el Alcalde, chivo expiatorio cuando es la máxima autoridad del municipio y quien le debe de brindar los medios a la policía y al ejército.

Ahora de que todo ciudadano es libre de actuar, sí, pero es el estado mismo0 quien mediante sus disipaciones legales lo pone en seco; si una persona se para en el parque de Bello, todos los días de 2 a 6 de la tarde a atracar a todo el mundo, pasan los policías, pasan todos los gobernantes y políticos y nadie le dice nada y él todos los días roba de 6 a 10, la culpa es no es del ladrón robándole allá a todo el mundo que se atravesese por el parque de Bello, la culpa es del estado mismo.

Y para concluir la acción popular es un derecho adquirido de todos los ciudadanos de Bello, incluso de todo los presentes acá que cada uno puede actuar y hacer defender todo lo consignado en los mandamientos del fallo; en cuanto a intereses a particulares o no es verdad, las demandas van a ser muy cuantiosas porque los efectos del año se miran es al último instante que fue ya hace 10 segundos y no solamente por una sola mina, sino por cuatro títulos mineros que hay en este momento allá, bastante considerables. Entonces la acción popular es un tema específico y los que van a reclamar no es a través de una acción popular, sino que



¡Actuaciones Responsables!

hay otros medios que la normatividad en Colombia permite aunque inicialmente se intentaría una conciliación y luego ya la demanda normal de daños y perjuicios, incluso estoy abierto, si alguien me quiere hacer una pregunta adicional y lo permite el Presidente, con mucho gusto.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con todo gusto Alberto Correa y Rodrigo Munera.

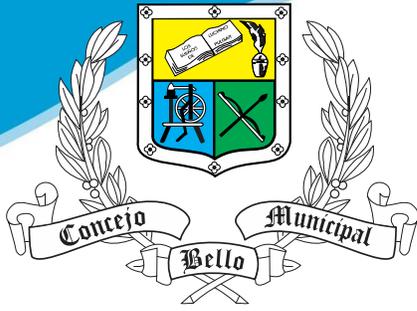
Antes de darles la palabra a los señores jurídicos de la Administración yo quiero darles la palabra a los Honorables Concejales, por si tienen alguna inquietud con respecto a lo que acaba de intervenir el señor Alberto Correa. Honorable Concejal León Fredy Muñoz Lopera, bien pueda, no sin antes darle una cordial bienvenida a Octavio Jiménez Concejal electo que nos ha venido acompañando todos estos días y al Honorable Concejal electo Gabriel.

Bien pueda Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para todos los presentes.

En la intensidad del debate, yo creo que se amplió, esto se amplió porque necesariamente hay que tocar muchos temas en este debate, no solamente es desde el derecho de petición emanado de los compañeros Alberto y su amigo, sino que ya cogió otro contexto y eso ahí yo creo ya hay que profundizarlo, ahí si nos toca necesariamente profundizarlo y aquí yo creo que deberían estar más personas, deberían estar más, incluso haber invitados a los representantes del municipio de Medellín para que estuvieran en este debate, también para entender la posición de ellos, pero algo bien claro y es que hay una omisión por parte de la Administración Municipal y en eso tiene razón Alberto, hay una omisión, porque si tiene que velar como lo dice él, tiene que velar por la honra, tiene que velar por los bienes del particular y máxime si son bienes fiscales como es el bien del municipio de Medellín, eso le corresponde a Bello.



¡Actuaciones Responsables!

Yo tengo todo e l fallo, tuve pues toda la oportunidad de revisarlos, hay otros requerimientos ahí de estudios pues de Corantioquia, bueno en fin, que se piden otras cosas allí; pero el fallo mismo, en el fallo solamente se aduce que es que el municipio de Medellín no cercó su terreno, pues que hay una obligación del municipio de Bello y es cuidar, eso va más allá y hoy me preocupa más, porque si es cierto en el año 2007 también se miró y se dijo porque hay documentación de eso donde la gente decía ojo están invadiendo, ojo están invadiendo y eso crezca y crezca y hoy a esta hora seguramente a esta hora están haciendo ranchos allá, mientras nosotros estamos aquí, allá están construyendo, seguro así de sencillo es y es una obligación del estado y el problema va a ser peor, porque las atenciones y yo estuve en la zona, estuve un par de veces, la segunda vez que estuve no gusté mucho de ciertos actores allá y obviamente me tocó salir de manera apresurada de la zona, pero si se da cuenta uno de la poca asistencia institucional para llevar la oferta precisamente y aquí me tildaron de yo sé que, de populista, porque fui a ver uno de los sitios, por ejemplo que en el tema de educación y mostré las fotografías de la manera como se venía prestando el servicio de educación allí, porque era un saloncito sin pavimento, todo en tierra, al lado de una montaña que ya se había desprendido un pedazo de ella, entonces no es tana sí la asistencia de la Administración y todos sabemos, aquí no podemos tapar el sol con un dedo, todos sabemos lo que viene pasando en Bello en materia de asistir a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, no ha sido la más óptima y en eso tenemos que ser también autocríticos; o sea aquí no hemos hecho lo que hay que hacer en muchos sentidos, aquí estuvo sentado un señor si no estoy mal y mi memoria no me falla Mauricio Valencia que es el representante de Empresas Públicas, creo que se llama Mauricio Valencia y aquí estuvo y nos decía: es que nosotros queremos prestar el servicio, por ejemplo de energía es el sitio donde mas se está perdiendo la energía y él nos decía es que Empresas Públicas no tiene problema, porque lo que se roban allí pues se redistribuye en todos y en últimas Empresas Públicas no pierde; pero lo que hay allí es lamentable y estaba esperando autorizaciones por parte de planeación para empezar a intervenir y aun así y están los documentos y son cosas que el municipio no ha hecho y ojalá se hubiese invitado también a él, es que este debate tiene que ser, si lo vamos a coger un debate realmente para llegar al fondo del asunto y buscar posibles soluciones, pues tendría que estar otro montón de gente aquí, tendría que estar la fuerza pública aquí representada en policía y ejército, tendría que estar aquí un montón de gente, si le vamos a dar la altura que este debate amerita, aquí el debate se va sintetizar o simplificar en las exigencias de



¡Actuaciones Responsables!

los compañeros que nos piden en ese derecho de petición porque no se ha hecho control político, que es una de las exigencias y eso nos envuelve a los Concejales, pero eso tiene que ir más allá para que hagamos un debate realmente a la altura que se necesita porque hoy es el Cortado, porque hay que hacer debates de otros lugares donde de pronto viene pululando de manera indiscriminada ese tipo de asentamientos.

Pero bueno, yo tengo una pregunta Alberto, yo si invito Presidente, pues ya no nos va a tocar por estamos de salida algunos, pero ojala esto si se aborde con la responsabilidad que amerita, ya hay un fallo, hay una acción popular que so hay que cumplirlo algún día, ojalá antes, más temprano que tarde, porque día a día viene creciendo más y el problema se agiganta hasta que no ocurra algo allí extraordinario que nos ponga muertos como ocurrió en Calle Vieja, hasta que no ocurra algo así, que sean 82 muertos, allá van a ser más o en otra van a ser más por las condiciones de inestabilidad geológica del terreno y Gabriel Jaime sabe de eso que estuvo muy metido como está allí.

Hay unas condiciones de inestabilidad geológica que van seguramente, ahí están los ingenieros que saben de este tema, seguramente los ingenieros van a decir, porque ya incluso Corantioquia hizo un estudio allí, ojala no ocurran cosas de esas, porque allí si hay mucha gente y si eso ocurre peor, una acción popular de estas de un montón de advertencias han dado seguramente va a ser peor; falta que nos fallen lo de Calle Vieja, que la demanda de Calle Vieja es un platal y hay una responsabilidad compartida por omisión también , ojalá porque ya hay advertencias de eso, ojalá, pero si espera uno que la Administración ponga especial atención en esto.

Yo si invito entonces que el debate hay que hacerlo más amplio, el debate no solamente puede simplificarse en estas cosas, sino que hay que hacerlo realmente, como vamos a atender a la gente allí, como vamos a atender, porque la gente está viviendo, hay muchas personas en situación de desplazamiento y víctimas y allí a ser revictimizadas, porque llegan donde hay un control total de unas fuerzas al margen de la ley, un control total que regulan todo, todo lo regulan y eso es reutilizar la gente que allí llega, que ha llegado de diferentes lados, no todos son víctimas, no todos son desplazados, unos obedecen a otras lógicas del cartel de la invasión, pero yo creo que si hay muchos habitantes allí que obedecen a una lógica de la necesidad y llegan a un territorio hacer revitcmizados, Jean



¡Actuaciones Responsables!

Lee, porque usted sabe lo que pasa allí. Si no pagan la luz Empresas Públicas lo desconectan de la luz, sino paga el derecho al agua le quitan el agua, le quitan hasta el derecho a pensar libremente, hasta poder elegir políticamente, constreñidos en su necesidad por personas al margen de la ley indican por quien tienen que votar, o sea hasta el derecho político le han arrebatado a la gente que allí habita, entonces yo creo que aquí esto amerita un debate más amplio, mucho más amplio, de más profundidad porque allí están los bellanitas, ya son bellanitas como los de Granizal y como los de otros 20 asentamientos más que están en unas situaciones lamentables.

Entonces yo creo compañeros y a los de la Administración agradecerles particularmente por venir a las 8:00 a.m. un sábado, algunos estaban de solidaridad con los bomberos, me parece muy bien y venir a esta hora es muy interesante y ojalá esto de pie para un gran debate que es últimas un debate de ciudad, esto es un debate de ciudad, porque así como están allá están pululando a lo largo y ancho de nuestro territorio, espere que se vengán las otras demandas de Niquia, de otros lados que también están en las mismas situaciones, hoy está allí y esto tiene que ser la puerta que nos abra un debate más general para empezar realmente a intervenir de manera efectiva donde la gente hoy más requiere, eso algún día tiene que pasar, que exista una verdadera gobernabilidad, que hoy no existe en Bello y esa es la realidad.

Yo tengo una pregunta Alberto para ti, de que año desde que se empezó esta invasión de manera gruesa, desde el año 2007 y ahí se ven los mapas y si uno pone la mano aquí se ve cómo empezó y monta otra y eso... impresionante, ¿de que año es el título minero que existe allí? Desde que año para que por favor me puede responder.

Gracias Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR ALBERTO DE JESÚS ALZATE CORREA
REPRESENTANTE DE LA MINA EL CORTADO**

Muchas gracias y digo que falta uno o dos minutos para concluir definitivamente mi intervención, pero es no estamos hablando de un solo título minero, estamos hablando que hay un título minero titulado en el año 2006, que es el 59-02, que tiene reservas aproximadamente afectadas de 400.000 millones de pesos,



¡Actuaciones Responsables!

estamos hablando de otro título minero del 96 firmada con el señor Gobernador de Antioquia en el año 2003 como contrato de concesión en el año 2003, estaríamos también hablando de otro título minero que es el radicado 6884, ese título minero fue registrado en el año 2005, tiene aproximadamente 28 hectáreas, ese también tiene una reserva aproximadamente 28 hectáreas, se también tiene unas reservas aproximadamente de medio billón de pesos, 500.000 millones de pesos probadas y reconocidas en la secretaría de minas.

Tenemos otro título minero que es el 6310, ese es el más grave, ese es de 12 hectáreas pero está invadido totalmente por toda la línea que va colindando a la quebrada la Loca desde la entrada hasta arriba digamos dejando el retiro legal de la quebrada, ese si está a un 100% incluso ahí donde están ubicando y ordenando todas esas familias que están en altísimo riesgo.

Y está la propuesta de concesión minera LGG15361 que esa está afectada en un 60% y esa también tiene una reserva aproximadamente de 200.000 millones de pesos, pero no se trata de eso, no se trata de que van a ver causales de reclamaciones, no, estamos hablando es de que hoy se ha duplicado en dos años, lo que cuando en noviembre del año 2003 se falló en segunda instancia y definitiva y ejecutoriada esta acción popular de la que se hace referencia en la cual no fuimos actores, pero cualquier persona puede ir allá a que le den copias de todo lo que quiera, es libre, máxime que ya nosotros como pueblo pasamos a ser beneficiarios de ese fallo ¿Qué se encuentra ahí? Ahí lo que se encuentra es que ustedes mismos desde el parque de Bello, desde la salida de la Alcaldía de Bello, no es si no mirar allá, toda esa forma masiva como se están metiendo para acá porque ya no caben en esas 60 hectáreas, están cogiendo todo este lado de acá, no se necesita ir allá para visualizar la forma como no ha parado y que la Alcaldía de Bello deja actuar libremente de los ciudadanos, vuelvo y le digo si hay grupos al margen de la ley no tiene la culpa, porque cada quien es libre de actuar siempre y cuando el estado lo acepte. Todas esas 7.000 familias que hay allá, si no tienen recursos económicos no los pueden obligar, pero sí es el estado el que tiene que brindar la ubicación 100% subsidiada por el estado mismo porque nadie está obligado a cumplir lo imposible y yo como habitante de ese lugar allá en una pocilga donde no hay alcantarillado, no hay acueducto ni nada, me van a obligar ¿a mí a pagar una vivienda? Cuando tengo el derecho de reubicación, cuando tengo un principio universal que es el principio de la confianza legítima, de que todo lo ilegal cuando el estado lo permite se convierte en legal y no puede llegar a



¡Actuaciones Responsables!

atropelladamente a sacar así a la gente, entonces porque no tiene un peso una persona que hay allá, que son víctimas y revitimizadas llegue el mismo estado a exigirle, si no tiene plata de malas, sale de aquí, no tiene vivienda, eso es así.

Muy bueno que incluyeron ahí a la Alcaldía de Medellín porque es el papá rico del Valle de Aburrá y tiene que fajarse con el aporte del 50% de todos los costos que asuma la reubicación de todas estas pobres familias que hay allá tiradas, tiradas porque allá el estado no ha hecho nada, allá las fallas en el servicio son totales, fallas del estado, fallas del servicio del:

- Alcantarillado
- Luz
- Acueducto
- Salubridad pública
- Vivienda digna

Allá no hay nada, allá lo que hay... los animales y más que ahora están en defensa de los animales y las mascotas viven como reyes en comparación de esos seres humanos, que en su mayoría son víctimas de la violencia, madres cabeza de familia, niños desnutrido, ancianos, hay inválidos, nunca se ha hecho un censo negligentemente, verdadero y real por parte de la Alcaldía de Bello para poder hacer las medidas de choque, el municipio de Bello no puede decir no hemos tenido plata para que son las medidas y la normatividad en Colombia, porque no se ha hecho un decreto de vigencia manifiesta, eso es un desastre.

Y ya para terminar no hay que esperar que hayan 82 víctimas como las que hubo allá en Calle vieja permitidas por Oscar Andrés, sino que las víctimas se han dado allá ha habido derrumbes, han sepultado personas, han sepultado señoras, han sepultado jóvenes, entonces las víctimas si se han dado y no poquitas, también estallaron cilindros, se murió una señora calcinada, irreconocible, han caído derrumbes y han muerto, en las noticias las han descripto totalmente o sea que no esperemos 82, pero ya van 5 víctimas mortales que los tienen que pagar el estado mismo a nivel de reparación y a nivel de responsabilidad penal también el que estuviera obligado a evitar eso.

Muchas gracias.



¡Actuaciones Responsables!

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con mucho gusto.

Quiero antes de darle la palabra a solicitud al señor jurídico doctor Carlos Mario Zapata, también la solicitó el Honorable Concejal Gabriel Jaime.

Yo quiero señores Alberto de Jesús Correa y Rodrigo Munera y a todos los miembros de la Administración Municipal quiero dejar una constancia acá, el Concejo Municipal no está ni a favor ni en contra de nadie, estamos solicitando y para eso fue esta audiencia pública para que se resuelvan los pormenores de todas las pretensiones, aquí no estamos ni atacando la Administración, ni mucho menos, ni atacando a los que han interpuesto todos estos recursos, estamos tratando y ser mediadores para una pronta solución, eso es lo que requiere y lo que exige el Concejo Municipal, por eso yo vi con extrañeza cuando no se habían presentado los dos actores que han interpuesto todas estas, porque este es el espacio, este es el Recinto de la democracia para que vengan todos los actores a exponer sus puntos de vista y que sean, no un Concejal, ni un secretario de despacho, que sean las autoridades competentes las que resuelvan esta situación y digan quien está fallando, eso es lo que pretendemos en esta audiencia pública.

Bien pueda doctor Carlos Mario Palacio hacer uso de la palabra con la venia del Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares si así lo dice para que él responda.

Bueno para que le responda, usted me permite que hable el Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares y ya da respuesta.

Honorable Concejal Gabriel Jaime, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME TABARES BAENA

Gracias Presidente, un saludo a usted, un saludo a todos, como para evitar pues que hay mucha gente acá para saludar.

Yo quiero hacer dos preguntas y tengo dos inquietudes ahí:



¡Actuaciones Responsables!

Una es en la intervención del doctor Palacio que es mi amigo, no como el compañero acá.

Usted hablaba que cuando se da lo del título minero ya había unas viviendas en ese momento, yo quería que me explicara ese tema porque yo de minería y de títulos mineros no sé, serían unas viviendas, hay un título minero que fue posterior a unas viviendas que estaban ahí.

Y la segunda pregunta respecto a ese título en el caso entonces cuando, yo sé que cualquier ciudadano puede denunciar un título no tiene que ser dueño del lote sino que va y denuncia que hay una mina o hay algo para explotar, va y lo denuncia y si no hay nadie que lo tenga pues el ministerio estudia la papelería y le otorga ese título, el estado de los títulos de esos cuatro que acaban de mencionar acá, cual es el estado actual de los títulos mineros que se encuentran en estos momentos que están ahí en ese predio.

Y cuando sucede lo que usted nos explicó ahora lo de las viviendas, cuando a alguien le otorgan un título minero y hay unas viviendas sobre el predio del título minero cual es el paso a seguir de los que les toca el título minero, porque cuando uno tiene un título minero, entiendo yo inicialmente tiene exploración y después sigue el tema de la explotación y para hacer todo ese trámite ya uno tiene que cumplir con las normativas que hay en el municipio, en temas ambientales, en tema, por ahí que escuché yo que uno, por donde va a sacar el material que va a explotar y hay unas condiciones y hay una manera que se tiene que hacer, unas vías obligadas, debe ser para no afectar la comunidad. En ese tema es quiero que me expliquen bien como va sobre esos títulos mineros toda esa gestión y la Administración como ha estado pendiente de esos títulos.

Y los segundo es aquí se ha hecho un tema de censo, se hizo una caracterización y creo que eso fue hace poco y no solamente se hizo caracterización, se elevó a unos estudios, se hizo unos estudios y lo sé porque desde el 2012, desde que fui Concejal empezamos a gestionar mucho, hacer unas gestiones con el Área Metropolitana y fue el Área la que gracias a ellos nos otorgaron recursos a la Administración Municipal, creo que fueron 900 y punta de millones, en donde eso se hizo todo, unos estudios ¿Cuál era la finalidad Presidente? Que esos estudios eran un principio para que ese tema del Cortado fuera anunciado como un macro proyecto de interés nacional, eso se lo hemos escuchado al señor Gobernador de



¡Actuaciones Responsables!

Antioquia, el Gobernador cuando vino a un evento aquí en el municipio, dijo: estoy dispuesto señor Alcalde a ayudar para ese tema del Cortado y ese tema de Granizal, porque es que es de la única manera que se puede solucionar ese tema del Cortado, con la ayuda de la nación, del departamento, el municipio de Medellín y el municipio de Bello. Entonces esos estudios están ahí y es una pregunta también para la Administración eso no puede quedar engavetado, ese estudio tienen que ser utilizado para el beneficio y para darle solución a ese tema del Cortado.

Entonces era para eso Presidente, le agradezco mucho haberme dado la palabra.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

Con el uso de la palabra, con la venia suya doctor Carlos Mario para que pueda responderle a todos los Honorables Concejales y a los señor Alzate Correa y Rodrigo Munera, le vamos a dar la palabra a los Honorables Concejales y usted va tomando nota por si hay alguna respuesta para todos.

Honorable Concejal Nicolás Martínez, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias señor Presidente.

Ya había tenido la oportunidad al inicio de la sesión de darles un cordial saludo a todas las personas que se encontraban y en estos momento lo hago extensivo a las personas que han llegado al Recinto.

Esta semana en sesión plenaria del Concejo se planteó el hecho de una acción de tutela que había sido presentada por unas personas en contra de los Honorables Concejales del municipio de Bello, concretamente de los 19 Concejales en cabeza del señor Presidente del Concejo.



¡Actuaciones Responsables!

El día 18 de septiembre, estas personas presentaron un derecho de petición a usted señor Presidente Nicolás Alzate en el cual le pedían darse debate de control político a los distintos Secretario de Despacho y a los demás funcionarios locales como al Personero, Contralora Municipal, del municipio de Bello.

Luego se presenta ante el Concejo Municipal por parte de los señores jurídicos que nos representan a nosotros como Concejales, donde nos decían que se había presentado una acción de tutela porque no se había respondido el derecho de petición de los señores en mención.

Observando que se había hecho el proceso que se había efectuado se puede dar uno cuenta que realmente se nos presenta la acción de tutela porque no se respondió y esto no es cierto; el derecho de petición sí se respondió y precisamente dentro de esa acción de tutela existe la prueba fehaciente que se respondió puesto que existen copias de ese hecho.

Entonces yo quiero preguntar a usted señor Presidente y a ustedes señores parte de la Administración es que hoy estamos tocando dos temas totalmente diferentes: el primer que se ha estado tocando acá es el tema de unos títulos mineros, que existen en ese sector del Cortado, donde preciosamente nosotros tenemos la invasión y no corresponde a este Concejo, no corresponde a nosotros Jean Lee cuando usted hizo la proposición de que hiciéramos el debate en torno a una tutela, no en torno en título minero, que hay que hacer la claridad en el día de hoy. Nosotros no podemos llegar a considerar si es legal o no es legal los títulos mineros que tiene las personas que tienen en este momento, eso le corresponde a otras entidades, le corresponde al contencioso administrativo inhibir algunas cosas, le corresponde en fin a la justicia ordinaria en los casos que corresponda, a nosotros sí nos corresponde el control político en el municipio de Bello y eso amparado en la ley 136 y discúlpeme señor Presidente para podérselo leer textualmente:

El artículo 38 de la ley 136 en su tenor señor Presidente y con su venia para poderlo leer dice: funciones del Concejo, funciones de control.

Corresponde al Concejo ejercer función control de a la Administración Municipal con tal y para tal fin podrá citar a los Secretarios, PODRÁ, quiero que quede muy claro la palabra PODRÁ, es decir es de acuerdo a como lo considere el Concejo



¡Actuaciones Responsables!

Municipal, citar a los Secretario, jefes de departamento administrativo, representantes legales de entidades descentralizadas, así como el Personero, Contralor y las otras personas y dice como se debe hacer que ustedes recuerdan que se debe de hacer con mínimo cinco días de antelación con un cuestionario y todo lo demás.

Entonces a nosotros al correspondernos el control político del municipio de Bello, de la Administración Municipal, si nos concierne en lo que estamos hoy, en control político; León Fredy, usted decía ahora que esto era de otro margen, que se había ampliado la discusión, se amplía la discusión en torno a lo que estábamos hablando ahora en torno a esas cuestiones mineras y todo lo demás, pero no es competencia hoy en el Concejo Municipal, es decir la reunión de hoy, la plenaria del día de hoy no fue con ese fin, la plenaria señor Presidente en el día de hoy fue petición expresa y aprobada por la Corporación de usted Honorable Concejal en relación a es tutela planteada.

Es que uno no puede ser tan ciego para no darse cuenta de que a veces algunas personas utilizan uno medio para arreglar otros y comparto plenamente con usted doctor Carlos Mario, cuando decía que la pretensión en este momento no fue una pretensión social, sino una pretensión económica y en esa parte yo sí no le juego, porque no me corresponde a mi como Concejal, ni a esta Corporación le corresponde hacer algún pronunciamiento en la legalidad de derechos que tenga ciudadanos alguno en relación a los títulos mineros. Yo me dedico a lo que me compete, a lo que compete como Concejal o acaso es que se pretende aquí en esta Corporación que nosotros solucionemos problemas particulares, no, nosotros solucionamos...

Por eso tengo que decirlo públicamente que cuando al municipio de Bello se le notificó que teníamos que tomar acciones en relación a esta invasión el municipio de Bello las tomó y las ha ido tomando, que hayan sido suficientes o no, no soy yo quien para justificar o juzgar a alguien en ese sentido, pero tampoco se puede pretender... últimas Administraciones del municipio de Bello diciendo que no se ha hecho absolutamente nada. Se han hecho muchas labores, usted lo decía Gabriel Jaime ahora, usted lo decía también León Fredy, se han hecho cosas no se puede negar, que la pretensión y lo que quisiéramos lograr es algo muy diferente, pero también tenemos que tener en cuenta que el municipio de Bello es un municipio de escasos recursos y pretenderíamos hacer muchas cosas; nosotros



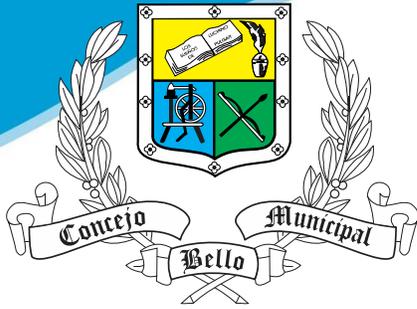
¡Actuaciones Responsables!

hubiésemos querido tener la fuerza pública completa en ese predio, tenerlos allá para que la invasión no continuara, pero señores si no hemos podido tener los cuadrantes suficientes en todo el municipio de Bello, vamos a tener los policías suficientes para que cuiden todos y cada uno de los... en el municipio de Bello...

PROBLEMAS DE AUDIO...

... cuando se presentaba la invasión y no hacíamos nada, miente y miente por la sencilla razón de que recuerdo que muchos Concejales se han pronunciado al respecto y solicitaron a la fuerza pública el apoyo y no lo obtuvimos y la respuesta de la fuerza pública era que no tenían los miembros suficiente para podernos ayudar en ese momento. No se puede decir que la Corporación no se ha pronunciado al respecto, la Corporación se ha pronunciado, muchos de ustedes Honorables Concejales, tengo que reconocerlo, lo han venido diciendo hace mucho tiempo y han venido informando a los diferentes entes estatales tanto municipales de Bello, como municipales de Medellín para que se tomaran cartas en el asunto. Cuidar los predios individualmente en el municipio de Bello es imposible; a mí alguien me decía y con muy buen sentido, decía: eso es como si yo tuviera un terreno y le dijera a mis vecinos cuídalo para que no me lo vayan a invadir y tampoco proporciono la forma de que me lo piden, como hizo el municipio de Medellín León Fredy, es cierto que nosotros tenemos una responsabilidad y usted tiene razón en eso, se la reconozco, tenemos una responsabilidad, pero la responsabilidad primaria de ese sector, de ese lote venia del municipio de Medellín y no lo hizo... Por lo tanto entonces ahora al municipio de Bello y a los Concejales del municipio, yo no puedo compartir eso, este Concejo ha sido un Concejo muy responsable, los anteriores también y han tenido siempre presente esta situación, los unos desde un punto de vista y los otros desde otro punto de vista, es el caso por ejemplo cuando se está en oposición, pero se hace la mención en relación a lo que se pretende.

En el sector del Cortado no es cierto que no se hayan hecho los censos, usted tiene razón Gabriel Jaime, se hizo la caracterización y acá tenemos la funcionaria correspondiente, que puede dar fe de que se hizo la caracterización, es decir, un proceso para poder llegar a un feliz término administrativamente, se tiene que iniciar con la caracterización, tenemos que saber realmente cual es el problema, tenemos con eso las bases suficientes para iniciar el proceso que nos lleve a feliz término de buscarle solución a las personas que tienen la necesidad. No se trata



¡Actuaciones Responsables!

tampoco de decir que entonces porque una persona invade tiene todo el derecho a una vivienda, no, muchas personas de esas que invaden tienen más viviendas que cualquiera de nosotros acá, entonces precisamente por eso hay que hacer los estudios responsables, hacer una caracterización que nos indique a nosotros cuales son las soluciones del problema y como es que lo vamos a atacar.

Usted lo dijo señor Presidente ahorita: es que no somos nosotros los competentes señor Presidente para resolver problemas particulares, nosotros somos competentes para el control político de los funcionarios del municipio de Bello.

Entonces quiero terminar diciéndoles, este debates es para tratar de solucionar problemas particulares o este debate es para cumplir una acción tutela que fue... un derecho de petición que posteriormente para la acción de tutela dicen que no se contestó, cuando realmente no es cierto y que quede muy claro, el control político del municipio de Bello lo hace el Concejo de Bello de acuerdo a su modesto saber y entender y con la consideración correspondiente en cada tema que atañe con la municipalidad.

Muchas gracias señor Presidente, es usted muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias a usted Honorable Concejal Nicolás Martínez.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Jean Lee Pavón proponente de este debate del día de hoy.

Bien pueda Honorable Concejal.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONEJAL JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Gracias Presidente, saludo cordial a todos los presentes, muy especialmente a los funcionarios de la Administración que el día de hoy nos acompañan para dar respuesta sobre las inquietudes planteadas.



¡Actuaciones Responsables!

Miren Presidente y Honorables Concejales, cuando presentamos la proposición por los 19 Concejales de este debate, la idea era conocer cuáles son los alcances de los pronunciamientos jurídicos que existen.

Yo creo que nosotros como lo decía ahorita Nicolás, como lo mencionó usted mismo hay situaciones que están por encima de la órbita nuestra, nosotros en las diferentes sesiones que hemos tenido, hemos recibido información, hemos hecho control político a muchas de las acciones de la Administración y particularmente este caso, este caso es un caso de vieja data, es un caso que yo creo que quizás, no soy abogado, pero creo que han equivocado el camino en algunos casos porque la Corporación no ejecuta, la Corporación Concejo de Bello, lo que hace es un control, es informar, es advertir, es cuestionar, pero nosotros no tenemos la facultad de ir a realizar algo o invertir algo en determinadas situaciones de acá, eso es totalmente ilógico.

Queríamos conocer sí, cuales son los alcances de los procedimientos jurídicos, porque como lo esbozaba ahorita, ya esto está en una órbita superior a nuestras facultades, ya está en manos de los magistrados, en manos de los jueces quienes son los que determinaran que se ha hecho bien, que no se ha hecho y que se debe hacer, yo pienso que esa es la situación importante del debate del día de hoy.

Aquí cuando hemos recibido y cuando estuvimos de Presidente recibimos un sinnúmero de derechos de petición y tutelas, yo creo que todas absolutamente se ganaron por parte de la Corporación, incluso a uno a veces le incomodaba de pronto que de forma injustificada se decía que amenazas por parte de los Concejales, que no sé qué, o que intereses, pues la verdad no los tengo, porque yo creo y no sé si alguno de los Concejales tenga un lote por allá, no creo, ni creo que ningún Concejal haya puesto a amenazar a alguien o no tengo conocimiento en los años que tengo aquí como Concejal de eso.

Pero el tema fundamental es nosotros a lo que citamos a este debate es para conocer los alcances, que es lo que están diciendo los magistrados, que es lo que están diciendo los jueces, que ha hecho el municipio y que debe hacer, eso es lo que nos compete a nosotros, de ahí en adelante si hay otros interés de otras personas en su momento juridicamen5te se dirigirán donde les corresponde y determinaran si tienen o no la razón o el municipio interpondrá sus recursos



¡Actuaciones Responsables!

también, pero nosotros como Concejales no estamos facultados, ni estamos prestos para ese tipo de cosas.

Entonces Presidente, mi solicitud es que nos enfoquemos concretamente por parte de los invitados de la Administración a que nos den a conocer eso, que es lo que se ha hecho, que es lo que dice el fallo, la acción de popular, que es lo que dice, que ha hecho el municipio, que debe hacer, pare de contra, eso es lo que nos compete.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

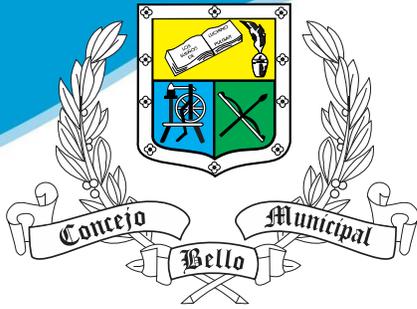
Con gusto Honorable Concejal.

Vamos a darle paso a los, bien pueda Honorable Concejal Carlos Mario Zapata Morales.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Gracias señor Presidente, un saludo a usted, a los Corporados, las personas que nos acompañan hoy en el Recinto y los invitados a este debate.

Uno se pone a analizar y el seguimiento que le hace el comité que inicialmente crea el juzgado para el cumplimiento de esta acción popular, yo creo que la recomendación a los actores yo creo que aquí van a tener que acudir hasta al Presidente de la república porque en un informe de la Personería se dice: que el municipio de Medellín no tiene 5.000 millones de pesos que se requieren para ejecutar una serie de obras. Dicen que tienen imposibilidad jurídica, presupuestal y administrativa de cumplir el fallo. Entonces todos nos devolvemos y todos nos tiramos la pelotica, que es el municipio de Medellín, que es el municipio de Bello, aquí hay que buscar otras instancias actores, si los involucrados como son: el municipio de Medellín que es el dueño del lote manifiesta esto, entonces cuando le van a dar cumplimiento al fallo y todo lo que se ha hecho, en abril hubo un informe del DAPAR y de Corantioquia ¿lo conocemos nosotros? Yo si quiero invitar aquí a ver quiénes de los que están presentes conocen el informe del 15 de abril, sobre



¡Actuaciones Responsables!

la situación del terreno. Entonces aquí hacen falta más actores a este proceso y a este debate. León Fredy porque si escuchamos dos o tres las respuestas están parcializadas.

Entonces la invitación es a los próximos Concejales, aquí hay muchos debates que hay que hacer, doctor Nicolás, si Bello es un municipio pobre y Medellín dice que no tiene 5.000 millones de pesos para hacer las obras ¿entonces? Doctor Carlos Mario, esto es una sentencia que como los procesos ejecutivos donde... hay que enmarcarlas, si nadie las va a cumplir y por eso la invitación, porque aquí tiene entonces que involucrarse el gobierno nacional porque es un problema de desplazamiento y hay 4.000 viviendas, ya lo dicen acá.

Entonces el problema no va a ser solamente de Bello, de Medellín o de Antioquia, aquí es un problema que ya está tomando otros tintes y es el Gobierno Nacional que también se debe involucrar en este tema.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

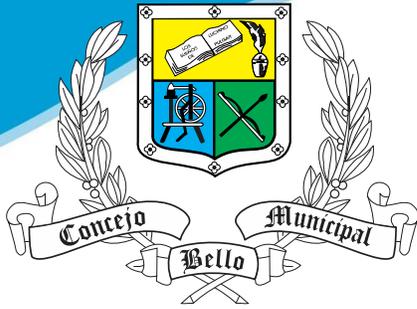
Con gusto Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

Con el uso de la palabra Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata, bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

Gracias Presidente, un saludo para usted y demás personas que están en el Recinto.

Presidente, yo quiero digamos abordar el tema digamos desde la lógica del control que nos compete a nosotros como Concejales y es, lo que han argumentado algunos compañeros y es el tema del control político, para nadie es de desconocimiento que el tema que pasa en el Cortado lo pasa en muchas partes de nuestra ciudad, aquí hemos denunciado que inclusive solamente construyen una vivienda de una manera irregular y la Administración no toma cartas en el asunto y deja que construyan la vivienda de manera irregular y con solo una vivienda,



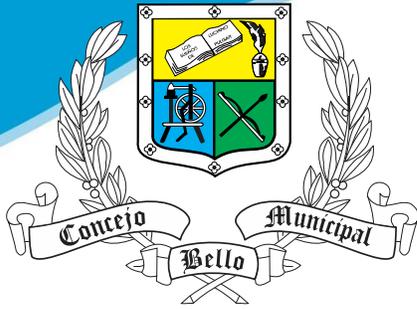
¡Actuaciones Responsables!

ahora para controlar un lote donde construyen diariamente hasta dos y tres viviendas consecutivamente.

Pero ese no es el problema, el problema es la falta de gobernabilidad y la falta de presencia del estado, porque de una u otra manera el único culpable o el único digamos ente responsable de vigilar que esto no suceda es el estado, llámenlo como lo quieran llamar, justifíquelo como lo quieran justificar, el estado es el único ente responsable de velar porque esas cosas no ocurran en su territorio y el estado aquí está representado por una Administración Municipal por una secretaría de gobierno y unos funcionarios o unas fuerzas vivas de autoridad que son las encargadas de digamos vigilar y hacer el control pertinente para que esto no suceda. Independiente de los otros factores que hay poca fuerza pública, que la hay, no la hay, que hay recursos, no los hay, en ningún momento la norma dice que el control que tiene que hacer el estado depende de los recursos que tenga el territorio, en ningún momento lo menciona, en ningún momento lo dice y en ningún momento excusa al estado para que no cumpla con su función constitucional y legal de velar porque esto no suceda que es el tema del debate ¿cierto?

Ahora si vamos a hablar de control político, tenemos que hacer realmente el control político, o sea aquí tendrían que estar el Personero, la Contralora, el secretario de Planeación, el secretario de Gobierno y todas las secretarías que tienen que ver con el tema, dando un informe de lo que hizo su secretaría para evitar o controlar lo que está pasando en el Cortado, o sea que el debate y la plenaria está mal enfocada o está desentonada del contexto real de lo que es la función constitucional de nosotros como Concejales que es hacer el control político, o sea si nosotros estamos haciendo un debate de control político, es porque estamos invitando, porque no alcanzamos a citar, se puede hacer de dos maneras, invitación y citación. Estamos invitando a los secretarios para que nos den un informe, un informe a la plenaria de que ha hecho su secretaría para evitar o controlar lo que está pasando en el Cortado o para cumplir el fallo ordenado por un juez de la república donde ordena unas acciones para poder reunir unos derechos vulnerados.

Entonces realmente yo lo que veo y lo digo con mucho respeto, es mal enfocado Presidente este debate de control político, porque aquí vamos a salir ahorita, se termina en 10 minutos, en 20 minutos, en media hora, una hora, dos horas, tres horas, podemos quedarnos hasta las 5:00 de la tarde y aquí no se va a definir

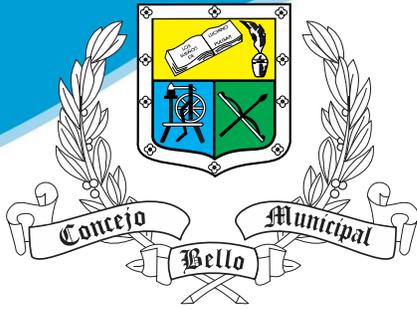


¡Actuaciones Responsables!

nada porque aquí no estamos escuchando sino al abogado que representa al señor Alcalde, dando un informe somero de lo que ha hecho la Administración, pero los que realmente tendrían que estar dando la cara aquí son los secretarios, porque es el deber de ellos como gerentes de cada una de sus secretarías, dar el informe a la plenaria de lo que ha hecho, las acciones y medidas que han tomado cada una de las secretarías para evitar y para hacer cumplir los fallos.

Entonces yo creo que estamos es totalmente descontextualizados y lo digo con todo respeto de un debate de control político, aquí lo que estamos es hablando, argumentando, dando opiniones personales, pero realmente nos e está dando el debate.

Entonces señor Presidente, vea, nosotros ya estamos terminando el periodo constitucional, terminamos 30 de noviembre, salimos ya quedamos por fuera de cualquier poder, algunos pues, otros van a continuar, pero de algún poder que tengamos nosotros como Concejales, aquí la invitación que yo le hago a los señores afectados, a los señores que de alguna u otra manera están pidiendo que se cumpla un fallo, independiente de los intereses que tengan, independiente, yo ahorita escuchaba por allá que el señor Munera dijo que no había intereses, pero yo sentado escuchaba por aquí voces y palabras, que jummm. Jummm, jummm, pues obviamente todo el mundo tiene intereses, ellos están exigiendo un interés de un derecho adquirido, de un título minero, que ellos son empresarios, necesitan hacer el trabajo, el negocio, porque es que nadie trabaja para que lo vean, todo el mundo tiene un interés en la vida de las acciones que uno realiza. Entonces uno no puede llegar a criticar, a juzgar, a una persona porque hacen unas acciones legales que están en la Constitución, que están en el derecho y están en todo el derecho de hacerlas para poder hacer valer y para poder hacer digamos validos sus derechos como ciudadanos colombianos amparados por una constitución y una normatividad, nosotros no podemos criticar eso, ellos están en todo su derecho, lo que nosotros tenemos que hacer es cumplir con la función que tenemos nosotros, responsables del cargo en que estamos y la función de nosotros como Concejales es hacer control político, entonces exigir señor Presidente que le demos altura a un debate de estos, que haya respeto y el respeto se da cuando vienen los funcionarios realmente encargados a rendir un informe y a contarnos que han hecho desde cada una sus secretarías del tema pertinente.



¡Actuaciones Responsables!

Pero yo a esto aquí no, esto es una reunión, yo esto no lo veo como un debate, yo esto lo veo como una reunión donde vamos salir y van a quedar iguales de cuando solicitaron o tutelaron para que se hiciera un debate o cumpliéramos las funciones constitucionales del control político.

Y es más, les cuento algo, desgraciadamente la norma es muy flexible y muy laza en ese tema, porque yo he propuesto, he hecho proposiciones en esta plenaria de citar funcionarios para hacerle control político real, debates reales de control político y no han sido aprobadas y la norma lo permite, entonces queda uno como Davivienda en el lugar equivocado, entonces unos dice, y entonces ¿Cuáles la función mía? Cuando quiere citar realmente un secretario para hacer un debate de control político con pruebas, argumentos, con cosas la plenaria no lo aprueba, entonces miren que no es fácil, no es fácil, no es fácil digamos estar en una condición de estas y ustedes muchachos que entran nuevos a conocer esta dinámica de esta corporación y todo, se van dar cuenta como se manejan las cosas y la norma es muy flexible en ese tema.

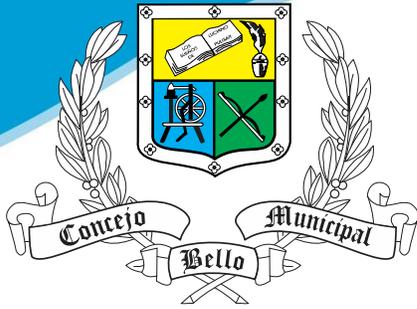
Entonces yo no estoy ni en contra, ni a favor de nadie, yo no estoy ni en contra de la Administración, ni estoy a favor de los señores, ni en contra de ellos, yo estoy a favor de que se hagan las cosas como legalmente se tienen que hacer, como constitucionalmente se tiene que hacer, como manda la norma, eso es lo único. Entonces si fuera así señor Presidente, aquí tuviera que estar cada uno de los secretarios dando el informe de lo que hizo cada una de las secretarías y eso más la opinión o lo que yo quiero contra aquí en la plenaria señor Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias.

Yo quiero resaltar que hoy se encuentran casi la totalidad de los Honorables Concejales, excepto uno o dos que por razones académicas y laborales, solicitaron permiso, pero los veo juiciosos, los veo atentos, con un sentido responsable a la Corporación lo cual les agradezco, lo cual veo a la doctora Adriana en representación de la Personería con toda la autoridad, veo a la doctora Liliana y al doctor Luis Ángel Muñoz en representación de la Contraloría



¡Actuaciones Responsables!

con toda la autoridad, veo a la doctora Lina Roldán secretaria de vivienda, veo al director de gestión del riesgo, veo al subsecretario de gobierno en representación del secretario de gobierno ¿secretario encargado? Secretario encargado del secretario de gobierno y veo a muchos funcionarios de la Administración, secretaria encargada de bienestar social, veo a los señores jurídicos, tanto de la Corporación como los que viene en representación de la Administración. Esto no fue una citación sino una invitación y aunque hoy es sábado veo que la Administración cumplió con esta invitación no con esta citación, yo veo que hay congruencia y que hay compromiso, es lo que yo en mi modesto saber y entender observo, igual vinieron los dos señores encargados que han venido interponiendo todos estos recursos y esto es un inicio para ver que determinación, que sugerencia y que hace esta Corporación para que esto avance, en que podemos ayudar que es lo que hemos querido hacer el día de hoy.

Le damos la palabra al señor jurídico de la Corporación del Concejo doctor José Gabriel Hernández, bien pueda doctor José Gabriel.

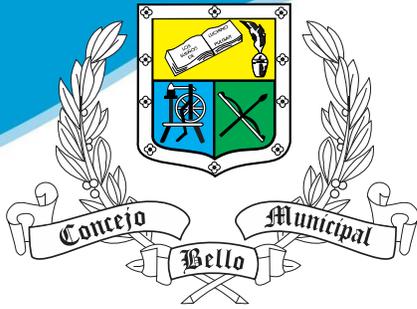
TIENE LA PALABRA EL DOCTOR JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ OBANDO JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Gracias señor Presidente.

Aquí hay varios puntos que hay que analizar, desde el punto de vista jurídico como es mi intervención. Y todo esto radica en las temerarias acciones que los actores han interpuesto al Concejo, porque son temerarias y son descaradas.

Les quiero explicar a los actores que están presentes y que entiendan y que lean un poquito y profundicen más en el conocimiento cuando ustedes en la acción de tutela dicen: que el Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bello y el cuerpo colegiado de dirección y abren comillas, dicen no se entiende que quieren decir con cuerpo colegiado de dirección, el cuerpo colegiado es este señores, este es el cuerpo colegiado y si los términos jurídico y la concepción y el concepto de lo que se está hablando y se está debatiendo no se entiende, entonces asesórense un poquito de lo que se presente y como se pretende.

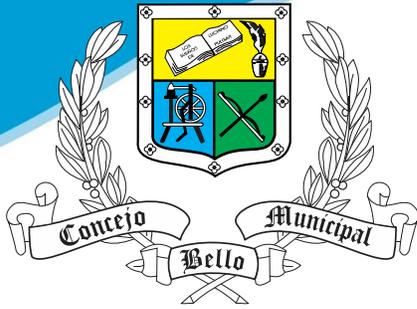
Posteriormente la intervención del señor Alzate, yo en estos 15, 20 años de ejercicio profesional no conozco el principio de la confianza legítima, no la conozco



¡Actuaciones Responsables!

ni jurisprudencialmente, no doctrinariamente, ni precedente jurisprudencial, no lo conozco, donde dice que lo ilegal se convierte legal cuando el estado es permisivo, sentó jurisprudencia el señor y lo inteligible de las pretensiones de los actores y estoy de acuerdo con los Honorables Concejales, con el Honorable Concejal Nicolás Martínez, con el Honorable Concejal Ernesto, estamos desviándonos en materia de lo se discute jurídicamente, aquí se citó a un debate no control político, se citó a un con una proposición del Honorable Concejal Jean Lee Pavón para que se analizaran cuáles eran las pretensiones de los actores porque ya la Corporación y lo hago como abogado asesor jurídico nos tienen cansados de inteligibles e inocuas y espurias acciones tanto de derechos de petición como acciones de tutelas y no alcanzamos a dimensionar porque los jueces de la república y por principio constitucional les aceptan las acciones de tutela frente a unos hechos ya de cosa juzgada y que no es competencia en ningún momento de la Corporación y ya los jueces de las 20, 30, 40 derechos de petición y de las 4, o 5 acciones de tutela que han interpuesto este año ninguna ha prosperado, ni en primera ni en segunda instancia. Eso es un irrespeto y es un abuso de derecho, es un abuso del derecho porque es que las competencias del Concejo y de la Corporación las tiene la ley y las tiene la Constitución y ya estamos cansados de que el abuso del derecho, de que mediante unas acciones que no son pertinentes pongan el aparato administrativo y judicial a funcionar ¿Por qué? Porque quieren ganar tiempo ¿Por qué? Porque quieren o pretenden subsanar problemas y ganar espacios de índole personal y de índole individual y e índole personal que no le corresponde al Concejo Municipal.

Y yo si quiero llamar la atención en el sentido de que en este momento está cursando una demanda de abuso del derecho a los señores actores, porque es que todo esto desgasta a la Corporación, el control político es facultativo y las funciones del Concejo dice **PODRÁ** y cuando dice **PODRÁ** es facultativo con los requerimientos y con los principios y con los requisitos de citar o no a determinados funcionarios y estoy de acuerdo con lo que dice el Honorable Concejal León Fredy que esto tiene otras dimensiones, claro que sí porque es un problema coyuntural y entonces porque no citan también a ese control político a la secretaría de vivienda, a gestión del riesgo que hoy también está, también está la secretaría de vivienda, porque no citan también a bienestar social y como dice el Honorable Concejal Carlos Mario la Personería también debe estar ahí, pero poner al aparato administrativo y judicial con unas acciones de tutela que son prácticamente inteligibles, eso es irresponsable por parte de los actores, porque



¡Actuaciones Responsables!

no se dedican mejor ante la jurisdicción que le compete a alegar, a cuestionar las acciones del municipio y no poner una Corporación en este tipo de cosas cada que se les da la real y soberana voluntad.

Entonces yo si quiero hacer un llamado, el Concejo y la Corporación Edilicia no es competente para resolver esas situaciones por medio de tutelas, no hay principio de congruencia y tampoco es la oportunidad, o sea que yo les pido Honorables Concejales desde el punto de vista jurídico ponerle en este momento quietud a este desgaste a la Administración Municipal y al aparato judicial y calmar los ánimos y entonces cite a bienestar social, cite a gestión del riesgo, cite a secretaría de gobierno, cite a infraestructura, pero salido de los cabellos que esto se presente frente a una acción de tutela que ha sido inteligible y diezmada y solamente por el gusto de unas personas, de unos ciudadanos que son temerarios en un sus acciones, se venga a presentar esta situación en este momento señor Presidente.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

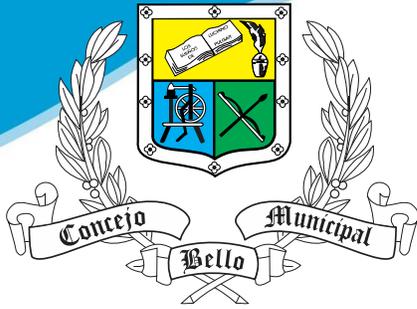
Gracias jurídico.

Con el uso de la palabra el jurídico de la Administración.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO PALACIO ASESOR JURIDICO EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Muchas gracias señor Presidente.

Aquí se me hicieron unas preguntas y antes de responderlas, yo si quiero preguntarle al Recinto, si aquí hay alguna persona que habite en el sector del Cortado ¿hay algún habitante del Cortado presente? Bueno, eso me da pie para afirmar como lo dije ahora que este un debate de tipo económico, en este Recinto no hay un solo afectado y están hablando en nombre de ellos, aquí ninguno de esas 4200 familias, ni un solo miembro de esas 4000 familias está reclamando sus derechos. Y también aquí nos dijeron que el titulo minero tal 400..000 millones



¡Actuaciones Responsables!

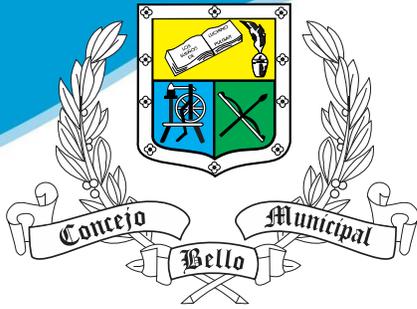
de pesos, que el título minero tal 200.000 millones de pesos, es decir lo que estamos hablando es de un billón de pesos que aspiran los actores tener por efectos de tanto escrito de las demandas y demás asuntos que tienen en este momento.

Y también les quiero recordar que para hacer el trabajo que ordenó la corporación judicial se necesita de la fuerza pública y no se les olvide que sí es cierto que el señor Alcalde es el jefe de la policía en el municipio, pero no es el jefe de los policías, es la gran diferencia que se bien es el jefe de la policía por Constitución y por Ley él no manda sobre la policía porque ellos tienen una organización diferente y dicen que no tienen recursos y hasta ahí llegamos. Entonces allá se necesitan las acciones de todas las fuerzas viva.

A ver Concejal Gabriel Jaime, las minas son de varias clases, hay minas de superficie, hay minas de aluvión y hay minas de socavón, cuando yo tengo un título minero para explotar algún recurso porque el suelo es propiedad de la nación, los ciudadanos no son los propietarios sino de la superficie y siendo el suelo propiedad de la nación, es la nación la que concede el derecho a explotar un recurso. Entonces si miramos el cerrejón por ejemplo es una mina a cielo abierto, es decir, la superficie estorba, la superficie hay que levantarla para poder explotar el recurso.

Hay minas de oro de aluvión, es sacando de los ríos y ahí mediante unos procedimientos técnicos se extrae el oro de los demás materiales. Hay minas que son de socavón y siguen una beta, siguen una determinada cosa y hay que hacer un túnel e ir sacando el material. En caso de la mina de caolín, es una mina a cielo abierto, hay que trabajarla a cielo abierto y para trabajarla a cielo abierto estorba la superficie y llámese superficie, tierra fértil, llámese tierra arable, llámese árboles, llámese ganado y llámese ciudadanos.

A estos señores de la acción popular, los dueños de los títulos mineros les estorban los ciudadanos para poder explotar la mina, y ahí es donde tenemos el billón de pesos enredado y como les estorban los ciudadanos, aquí fue muy claro el solicitante de que habían 4.000 familias, pero que cuando empezaron ellos hacer las vueltas y tienen el título desde el año 2007, ya eso estaba parcialmente invadido y yo me pregunto Por qué razón siendo dueños de unos títulos, no



¡Actuaciones Responsables!

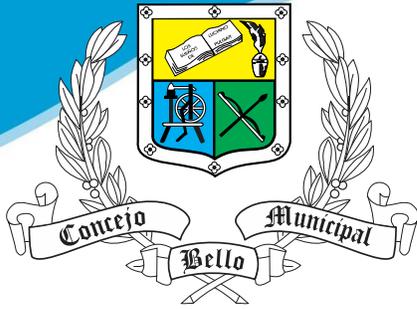
hicieron respetar esos títulos y fueron ellos los que promovieron que sacaran la gente de allá para poder utilizar el terreno.

Estoy enterado de que el Cerrejón para poder explotar sucu carbón y para poder explotar la mina de níquel que también están explotando otras entidades internacionales compraron los terrenos y compraron las mejoras de superficie a todo el mundo para poder explotar su negocio, estos señores no quieren invertir un peso en su propio negocio, ya hay una acción donde dice que es el estado el que les tiene que quitar esa gente de allá si el estudio geológico lo permite ¿Qué ha hecho la Administración Municipal? Contrario a lo que se ha dicho a este Recinto, la Administración de Bello ha hecho todo lo que ha tenido en sus manos y no es que yo lo diga y no es que yo esté aquí defendiendo la Administración, yo estoy defendiendo al municipio de Bello no al Alcalde, yo estoy defendiendo al municipio de Bello no a un funcionario determinado, porque la demanda es contra Bello no es contra Carlos Muñoz, ni contra Oscar Andrés, es contra el municipio de Bello y en mi saber y entender se ha hecho una defensa que ha sido medida.

Ahora bien, aquí se dijo que la municipalidad, que cada funcionario debería estar aquí diciendo que hizo, pero es aquí hay un documento que conocen los actores, este documento es parte del proceso, fechado el 17 de noviembre de 2015 ¿hace cuánto? Hace tres días y los conocen los actores, donde la sala segunda de oralidad en el proceso de acción popular de Hernando Valderrama Castañeda y Jesús Antonio Correa Restrepo contra el municipio de Bello, el municipio de Medellín y otros dice que sí se han actuado. Si la Corporación quiere saber que ha hecho cada secretaría como lo resume la magistratura yo con mucho gusto si no se cansan, les leo el documento que consta de 31 páginas por lado y lado, son 62, no tengo ningún inconveniente porque parece ser que algunas personas de las presentes no tienen credibilidad sobre lo que yo digo, pero aquí hay un documento a menos de que lo tachen de falso, pero sé que lo conocen, sé que lo conocen porque cuando yo fui a sacar las copias 10 minutos antes habían salido con ellas.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Señor jurídico, permítame un segundito.



Acta N° 203 del 21 de noviembre de 2015 43 de 46

¡Actuaciones Responsables!

Me corresponde colocar la sesión permanente, coloco la sesión permanente aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Continúe señor jurídico.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR CARLOS MARIO PALACIO ASESOR JURIDICO EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Entonces, volviendo al tema, siendo una mina de superficie debían de haberla iniciado e impedido la invasión, pero considero que han sido consecuentes con esa invasión, porque mientras ellos tenían unos títulos solamente los quieren hacer efectivos frente a la municipalidad y no han querido actuar contra los propios porque son el escudo que tienen para tratar de organizar su situación frente a las minas.

De todas maneras como les propongo, si quieren saber que ha hecho la Administración yo tengo suficiente tiempo para leerles todo el documento.

Cualquier otra pregunta, cualquier otra situación que necesiten saber aquí estaremos disponibles durante toda la sesión hasta que ustedes a bien tengan.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna pregunta?

Continuemos señor Secretario con el orden del día.



¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

3. ACCIÓN POPULAR EL CORTADO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Continuemos señor Secretario con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

4. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

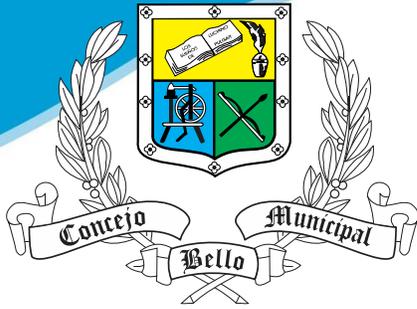
Si señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Le comunico señor Presidente, en este momento a las 10:30 que ya casi, sábado 21 de noviembre está el décimo cuarto foro de cultura, en el cual se nombró la



¡Actuaciones Responsables!

comisión accidental al Concejal León Fredy Muñoz Lopera, Nubia Valencia para que, ellos quedaron como delegados para asistir.

Así mismo el próximo 21 de noviembre del 2015 a las 10:00 a.m. también está la inauguración del punto Vive Digital de Santa Ana que están como delegados del Concejo Municipal, los Concejales César Bladimir Sierra Martínez y el Concejal Jaime Tabares Baena.

No tengo más comunicados señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Algún Concejal tiene comunicados?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

5. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

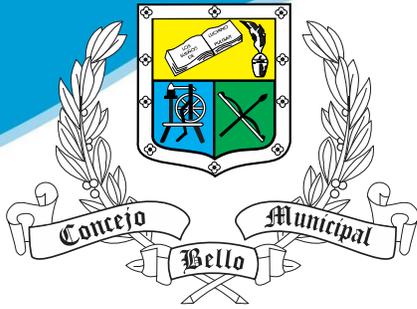
¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

No tengo señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

¿Algún Honorable Concejal? En varios



Acta N° 203 del 21 de noviembre de 2015 46 de 46

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Permítame señor Presidente informarle que el Honorable Concejal Ernesto Zapata Orrego vino a la plenaria y el Concejal Luis Carlos Hernández Giraldo no asistió a la plenaria señor Presidente.

Está agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana diez de la mañana.

Muchas gracias y feliz día.

Basiliso Mosquera Álvarez
Presidente (e)

Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Secretario

Alba Diony Arroyave García